



Nomenclador de Prestaciones y Honorarios Profesionales 2013 Colegio de Profesionales de Servicio Social y/o Trabajo Social de la Provincia de Río Negro

La presente propuesta fue presentada por la FAAPSS, reviste carácter orientador en el establecimiento de los aranceles que regulan las Prestaciones Profesionales. No obstante, las prestaciones y los valores fijados, estarán permanentemente sujetos a las variaciones que la realidad y las condiciones de la práctica profesionales impongan.

Los valores que se detallan fueron aprobados en la reunión provincial del Colegio de Profesionales de Servicio Social y/o Trabajo Social de la Provincia de Río Negro celebrada el 24/11/2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

FUNDAMENTACION

Analizada y evaluada la numerosa fuente de información disponible, se entiende que el honorario profesional es la retribución que debe percibir un profesional por el trabajo realizado a un tercero que lo requiere, sea éste un particular y/o una institucional de carácter público o privado. El honorario expresa el valor monetario del servicio o producto final de la intervención del profesional, como así también la carga adicional en cuanto al aval y la responsabilidad con que el trabajador social emprendió la tarea encomendada.

Además de esta definición cualitativa, se hace necesario determinar también algunos criterios y parámetros cuantitativos que permitan fijar el valor monetario. En este caso se optó por determinar un tipo de arancelamiento basado en la unidad retributiva definida por la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales del Servicio Social como UTS (Unidad de Trabajo Social). Con este valor prefijado se estableció el costo mínimo sugerido de algunas de las prestaciones solicitadas a nuestro colectivo profesional, contemplando además el libre acuerdo entre las partes.

Es importante reconocer que existe en el colectivo de trabajadores sociales cierto desaliento al comprobar que el bajo nivel de retribución y valoración del trabajo afecta la calidad de la intervención. Por tanto, es de nuestro interés que estos valores sean considerados muy especialmente por las instituciones y particulares que solicitan la intervención profesional y que sirvan de orientación a los colegas a la hora de estimar el costo de sus actividades.



DESCRIPCION CONCEPTUAL Y METODOLOGICA DE PRESTACIONES Y HONORARIOS PROFESIONALES

*Se establece como valor de la UTS (Unidad de Trabajo Social) \$22,00.-
Se establece como valor hora \$ 220.-*

Los montos que a continuación se establecen son orientativos y sirven como valor "mínimo sugerido" para cada intervención. Se tiene en cuenta para establecer cada importe la intervención preponderante en cada situación o la finalidad requerida por el usuario.

1 – CONSULTAS:

Implica aproximación del prestador a la problemática del usuario, análisis preliminar de la situación y orientación acerca de posibles caminos a seguir.

Tiempo Máximo de 60 minutos. No incluye ningún tipo de informe, o diagnóstico escrito. Los usuarios pueden ser individuos, grupos o instituciones. Las consultas pueden ser realizadas dentro o fuera de gabinete.

Valor: 10 UTS (\$220.-)

2 - INFORME SOCIAL:

Incluye la preparación de la entrevista (de hasta 60 minutos) y la elaboración del informe por el profesional interviniente.

2.a. En gabinete: (espacio físico donde el trabajador social realiza su labor, sede, oficina, estudio, consultorio, etc.)

2.b. Fuera de gabinete: incluye domicilio, lugares de internación del prestatario, lugares de trabajo, etc. Cuando la entrevista se realiza fuera de gabinete, hasta un radio de 10 Km., incluye el costo del traslado. Fuera de ese radio la contratación debe incluir el costo del traslado, mas el tiempo adicional involucrado.

Valor: 60 UTS (\$1.320.-)

3 - DIAGNOSTICO SOCIAL:

Es un juicio comparativo, evolutivo y proyectivo, entre dos situaciones, la presente que conocemos por el estudio social (investigación de los hechos, evaluación de los significados, etc.) y otra que nos sirve como "pauta de cambio". El diagnóstico, supone en trabajo social valorar la potencialidad de una persona, familia, grupo, comunidad, o institución, para recorrer el camino que partiendo de la situación actual, llega hasta la pauta prevista como situación deseada u óptima.



3.a. Familiar: Cuando el sujeto del diagnóstico es la familia y su medio.

3.a.1. Contempla por ejemplo:

- a) Tres entrevistas (una en gabinete, una fuera de gabinete y una a informante clave)
- b) Trabajo de producción del diagnóstico.

3.a.2. Acorde a la situación específica y si esto implicara prolongar la intervención del caso en la instancia del diagnóstico social, se pactarán los honorarios de acuerdo a las horas insumidas sobre las intervenciones anteriores.

Valor: 48 UTS (\$1.056.-)

3.b. Grupal: Cuando el sujeto del diagnóstico es un grupo en el medio.

3.b.1. Hasta ocho personas contempla:

- a) Cinco entrevistas: una en gabinete, dos fuera y dos a informantes claves.
- b) Trabajo de producción del diagnóstico

3.b.2. Acorde a la situación específica (ídem 4.a.2. sobre las intervenciones)

Valor: 80 UTS (\$1.760.-)

3.c. Institucional: Instituciones de mínima complejidad. Comprendería: estudio bibliográfico, documental, recursos, medios, etc.

- Varias entrevistas a informantes claves (cinco a diez)
- Producción de diagnóstico
 - Elaboración del informe, etc.

Valor: 500 UTS (\$11.000.-)

4 - TRATAMIENTO SOCIAL

Proceso de intervención basado en alternativa de acción tendiente a alcanzar logros en relación a la situación sobre la cual se actúa.

En todos los casos se toma el tiempo de encuentro hasta 90 minutos y el valor será por encuentro y por persona (a los efectos del encuentro la familia es considerada como una unidad, por lo tanto como un solo miembro). Deben respetarse los límites orientativos como base para cada caso (preventivo, asistencial, rehabilitación). Para los casos de tratamiento extenso se contemplará un descuento de 30% (multiplicado el número de sesiones por el valor, según el caso, y sobre ello aplicar el descuento). El monto estipulado hace referencia a la atención en consultorio, gabinete, estudio, etc. En caso de requerir traslado del profesional se incrementará en un 50%.



Valor:

- Para tratamiento preventivo: 20 UTS (\$440.-)
- Para tratamiento asistencial: 20 UTS (\$440.-)
- Para tratamiento rehabilitación 15 UTS (\$330.-)

5 – INTERVENCION EN EQUIPO DE MEDIACION

Comprende el proceso de intermediación profesional en instancias judiciales y no judiciales. El valor depende del monto que se está dirimiendo.

Valor:

- hasta \$ 4.000 el honorario del mediador es de 60 UTS (\$1.320.-)
- más de \$ 4.000 el honorario del mediador es de 120 UTS (\$2.640.-)

6 – PERITAJES

Es la intervención profesional que se realiza en el ámbito de la justicia.

Valor:

a- Como perito de oficio y para la confección de informe socioambiental, si bien es fijado por el juez, el precio orientativo de base es de 80 UTS (\$1.760.-).

b- Como perito de oficio y para las visitas asistidas el precio orientativo de base es de 10 UTS (\$220.-) la hora.

c- Como perito de parte, partir de una base de 80 UTS (\$1.760.-) y agregar monto o porcentaje específico por parámetros.

d- Como consultor técnico implica la presentación de informes periciales. Se considera como base 80 UTS (\$1.760.-) y se puede agregar porcentaje de parámetros (ver definiciones de parámetros en ítem 22-).

7 – ASESORIA

Consiste en la transferencia de información y recursos técnico-metodológicos.

Debe fijarse el arancel por cada hora de trabajo en asesoramiento a terceros (60 minutos) independiente de la cantidad de personas (usuarios) que participen. Si se requiere de traslado se cobrará viáticos y/o gastos de traslado.

NOTA: no incluye elaboración de políticas sociales, lo que deberá estudiarse en función de la magnitud y complejidad.

Presupuestar por valor hora más parámetros (ver definiciones de parámetros en ítem 22-).



8 – SUPERVISION

Es el proceso de enseñanza-aprendizaje para el que se evalúa, reelabora, reformula y/u optimiza el ejercicio profesional (supervisor-supervisado).

Valor:

Entrevista de supervisión individual: 24 UTS (\$528.-) más parámetros (ver definiciones de parámetros en ítem 22-).

Entrevista de supervisión grupal: 50 UTS (\$1100.-) más parámetros (ver definiciones de parámetros en ítem 22-).

Entrevista de supervisión institucional y/o proyectos o programas: 80 UTS (\$1.760.-) más parámetros (ver definiciones de parámetros en ítem 22-).

9 - ELABORACION Y/O DICTADO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION:

Incluye: elaboración de contenidos, metodología, ejecución, formulación de guías de evaluación, etc.

El monto fijado contempla un solo capacitador y no toma en cuenta la cantidad de participantes.

Para fijar el valor de la actividad se tomará en cuenta:

- la cantidad de horas a dictarse
- no contempla gastos de traslado y/o viáticos

Valor: 15 UTS (\$330.-)

10 - DICTADO DE CONFERENCIAS O DISERTACIONES:

Supone la preparación de dicha conferencia o debate y el desarrollo del tema.

Para fijar el arancel: multiplicar el valor hora por el tiempo que dure la preparación y el dictado. No incluye traslado y/o viáticos.

Presupuestar por valor hora más parámetros (ver definiciones de parámetros en ítem 22-).

11 - TRABAJO EN COMUNIDAD

El trabajo en comunidad implica diagnóstico (estudio exploratorio, análisis bibliográfico y/o documental, entrevistas a informantes claves y muestreo mínimo), planificación y/o evaluación de proyectos sociales.



En caso de planificación y/o evaluación, el profesional en función de lo solicitado, realizará un boceto de presupuesto de insumos y horarios y en función de ello aplicará la escala. En caso de ejecución y/o implementación: según lo realizado o demandado

Valor: 600 UTS (\$13.200 más parámetros (ver definiciones de parámetros en ítem 22-))

12 - DISEÑO Y DESARROLLO DE INVESTIGACIONES

Comprende la implementación de procesos y métodos científicos para la obtención de conocimientos y/o utilización de los mismos con diversos fines.

Valor: 600 UTS (\$13.200 más parámetros –ver definiciones de parámetros en ítem 22-)

13 - DISEÑO DE PROYECTOS

Presupuestar por valor hora más parámetros –ver definiciones de parámetros en ítem 22-).

14 - INFORME DIAGNOSTICO DE REGION, LOCALIDAD O FENOMENO

Presupuestar por valor hora más parámetros (ver definiciones de parámetros en ítem 22-).

15 - ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Presupuestar por valor hora más parámetros (ver definiciones de parámetros en ítem 22-).

16 - EVALUACIONES ESTADISTICAS

Cualitativas, encuestas de opinión pública y actitudes, censos, estudios de mercado, relevamiento de datos:

Presupuestar por valor hora más parámetros (ver definiciones de parámetros en ítem 22-).

17 - AUDITORIAS DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES, ETC.

Presupuestar por valor hora más parámetros (ver definiciones de parámetros en ítem 22-).



18 - GERENCIAMIENTO SOCIAL

Comprende los procesos de conducción y administración que garantizan la implementación y concreción de planes, programas y proyectos.

Presupuestar por valor hora más parámetros (ver definiciones de parámetros en ítem 22-).

19 - MERCADOTECNICA SOCIAL

Es aquella metodología que establece objetivos, estrategias y tácticas para incidir en el cambio de actitudes en la población focalizada, a través de campañas masivas de comunicación.

Presupuestar por valor hora más parámetros (ver definiciones de parámetros en ítem 22-).

20 - INFORMES ESPECIALIZADOS

Informes específicos que por su temática o problemática requieren de antecedentes profesionales de formación y especialización sobre el particular.

Presupuestar por valor hora más parámetros (ver definiciones de parámetros en ítem 22-).

21 – JURADO DE CONCURSO

En los casos que el profesional fuere designado miembro de un jurado o caso análogo, y que la tarea a desarrollar implique la lectura y el análisis de presentaciones y la redacción del correspondiente dictamen.

Presupuestar por valor hora más parámetros (ver definiciones de parámetros en ítem 22-).

22 - DEFINICION DE PARAMETROS

En virtud de la complejidad de la tarea y de la diversidad de situaciones posibles, a los efectos de presupuestar se sugiere tener en cuenta los siguientes parámetros:

▲ FACTOR TIEMPO:

Realizar un estimado del desarrollo de lo solicitado de la cantidad de jornadas necesarias para la labor. Tener en cuenta la cantidad de personal técnico, por jornadas de 8 horas y el valor de cinco consultas profesionales. En caso de tratarse de meses el valor se puede reducir a dos consultas por jornada de 8 horas.



⤴ **CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO:**

Movimiento económico de la institución o área social.

⤴ **INCIDENCIA:**

En el presupuesto global del porcentaje destinado a la labor técnico-profesional.

⤴ **TRABAJO A RIESGO:**

Comprenderían aquellos casos dónde la retribución asignada al profesional estaría dependiendo de un hecho, que es parte de su trabajo o ajeno a él. Pero podría producirse la situación de que no percibiera sus honorarios, por ende correría el riesgo de no cobrar. Si el riesgo es parcial se solicitará anticipo de honorarios del 40% aproximadamente, al presentarse el proyecto. Se estipularía un porcentaje entre el 0,5% y el 1% a percibir cuando se apruebe el proyecto, o se percibiera el financiamiento solicitado. Si el riesgo es absoluto (no se percibe ningún adelanto), se acostumbra un monto no superior al 1,5% del total de los gestionados.

⤴ **MONTO TOTAL:**

La fijación del porcentaje está en estrecha relación con el monto total solicitado o a invertir. Cuando mas alto es el monto total, mas bajo es el porcentaje.

⤴ **ORIGEN DE LOS FONDOS:**

Propios de la institución, subsidios, préstamos, donaciones de organismos públicos, privados, nacionales e internacionales, etc.

⤴ **FORMAS DE ENTREGA DE TRABAJO:**

Si es una entrega total, o se va realizando por etapas, en base a su relación con el total comprendido, cobrar proporcionalmente de acuerdo a los parámetros antes expuestos.

CUALQUIER SITUACION DE INTERVENCION DE UN PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL NO CONTEMPLADO PRECEDENTEMENTE PODRIA MENSURARSE EN BASE AL VALOR HORA PROFESIONAL QUE POR ANALOGIA SE ASEMEJE A CUALQUIERA DE LAS INTERVENCIONES PREVISTAS.

Río Negro, 24 de Noviembre de 2012.-